

Saber el Decreto. antezedente al Sr. Josef Molina Ferron
des. Vesino dela Villa de Plego. existente al presente en esta
en su Persona Doy fee =

Manada

Notia. En este Dia me juro a Pedim^{to} del Sr. Josef Molina Ferron
nades. Vesino dela Villa de Plego. existente en esta. de Fe.
Amo nis literal del Memorial antezedente, y prohibencia
deu Continuation Doy fee =

Manada

Acuerdo para 2^a nonda } En la villa de Nula en onse dia
de la asequia maior } del mes de Julio mill seiscientos y noventa
Los señores consexo Jura y Resimto de esta
dha villa por su maor en ambos Estados sur
tor en su Cavildo como lo acostumbraron y sumado
Numero: arribado elor Caballeros Andres Gua
drado Rodrigo Diputado del comun y Abastor
y el Dr. Thomas de Campo. Pedro Procurador
Sindico Gral. Dize que en atencion a tener
esta villa por costumbre es practica tres nonda
anuales en su asequia maior y por tiempo pro
porcionado para ejecutar la segunda y marcar
do saccho presente poner sobre asequienor q.
distribuir la agua hallare dha asequia maior
llena de ornate y Erucombro y parte de su
queperon defenior en tal forma que no
pueden transitar la agua y que la maior par
te seccion se ymierenen cavandove los oza

